



## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019 .....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación .....	3
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Donamaría nº 7 .....	5
5.- Modificación del presupuesto 2019, créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería afecto para la renovación de la climatización de la biblioteca y la instalación de sistema de frío de la escuela infantil Urtxintxa. ....	7
6.- Moción presentada por Grupos Municipales PSN y UPN.....	8
7.- Ruegos y preguntas .....	10



## **ACTA**

En Berriozar, a 27 de marzo de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D <sup>a</sup> . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de febrero de 2019.

[Punto 1. Puntua](#)



## **2.- Resoluciones de Alcaldía**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20190013, 20190038, 20190040 a 20190043, 20190047 a 20190054, 20190057, 20190066, 20190089, 20190095 a 20190101, 20190103 a 20190104, 20190106, 20190108 a 20190111, 20190114 a 20190125, 20190129 a 20190135, 20190137 a 20190138, 20190150,

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

[Punto 2. Puntua](#)

## **3.- Permuta de terrenos de la actual gasolinera y parte del aparcamiento de camiones para el traslado de la instalación**

Visto el expediente administrativo relativo a la permuta de las parcelas 999 y parte segregada de la parcela 792 del Polígono 18 del Catastro municipal, así como la necesidad de alteración previa de la calificación jurídica del espacio que el Ayuntamiento de Berriozar pretende permutar, actualmente destinado al servicio público de aparcamiento de camiones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.1, 125.3, y 128 a 135 del Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales.

Habiendo sido aprobado el dictamen de la propuesta por parte de la comisión de urbanismo de fecha 20 de marzo de 2019 por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Iniciar procedimiento para alterar expresamente la calificación jurídica y declarar la alienabilidad de la siguiente parcela, actualmente destinada al uso de aparcamiento de camiones:

*“Parcela xxxx del polígono 18 del catastro municipal, de 2.462,38 m2 de superficie, sita en Avda Gipuzkoa, 59 del municipio de Berriozar. Se forma por segregación de la parcela 792 del polígono 18 del Catastro, ubicada en el enclave AP, en término de Euntzeandia y con dirección postal Camino de la Venta, sin número, de Berriozar. Linda, Norte, con camino (antes, Camino del Tiro); sur, con parcelas 331 y 794 del Polígono 18 de Catastro; Este, con resto de finca matriz y Oeste, con la rotonda de Berriaintz”.*



La parcela señalada se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad como parcela independiente.

Se encuentra registrada la finca matriz de la que se segrega en el Registro nº 3 de Pamplona, al Tomo 3410, Libro 7, Finca número 535 (CRU: 3101000275388). Sin cargas.

La finca matriz figura a nombre del CONCEJO DE BERRIOZAR, antes parte de la Cendea de Ansoain, de la que se segregó para convertirse en el actual AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR en el año 1991

**Segundo.-** Aprobar el expediente administrativo en virtud del cual se propone la declaración de alienabilidad de la mencionada finca e iniciar procedimiento para la permuta de la mencionada finca, de titularidad municipal, por la siguiente finca, titularidad de Estación de Servicios Ibaia Energy SL:

*“URBANA: Parcela P.3. Solar parcela edificable resultante de la reparcelación de las Unidades R1 R2 y R3 de las Normas Subsidiarias, Avenida de Gipuzkoa, número 39 en jurisdicción de Berriozar, destinada a estación de servicio. Tiene una superficie de novecientos diez metros, treinta decímetros cuadrados. Es edificable en planta baja e una superficie de cien metros cuadrados estando el resto destinado a instalaciones de la estación de servicio. Linda: Norte, Este y Oeste, parcela resultante denominada P, destinada a zona peatonal pública; y Sur, vial público. Sobre esta finca existe la siguiente edificación ESTACION DE SERVICIO que conta de: un edificio con superficie construida aproximada de cien metros cuadrados, en planta baja, destinada a oficina y servicios. Una marquesina que cubre la pista de repostaje de cuatrocientos dieciocho metros cuadrados. Cuatro tanques de treinta mil litros de capacidad cada uno, para almacenamiento de combustible. Tres isletas con tres aparatos surtidores modelo TOKHESM, multimanguera, de ocho manguetas cada uno. Instalación de aire-agua. Puente de lavado con cerramiento maca Istobal, modelo M.7.*

Está inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Pamplona al Tomo 3960, Libro 59, Folio 217, Finca nº 3770 a nombre Estación de Servicios Ibaia Energy SL y no tiene cargas. Se corresponde con la parcela 999 del Polígono 18 del Catastro municipal.

La permuta se llevará a cabo sometida a las siguientes condiciones:

**1º.- SITUACIÓN DE LAS FINCAS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA.** Las fincas objeto de permuta se entregarán libres de toda carga y libres de edificación. La parcela 999 del Polígono 18 se entregará al Ayuntamiento sin edificaciones, con los depósitos debidamente inertizados, con los suelos perfectamente descontaminados y la parcela perfectamente adecuada como solar.

**2º.- URBANIZACIÓN DEL VIAL:** Estación de Servicios Ibaia Energy SL tiene la obligación de ejecutar y costear la urbanización del vial de acceso situado al Norte de la parcela 792 del Polígono 18 en las condiciones establecidas por los servicios técnicos municipales. Dicho vial se urbanizará de manera previa a la presentación de la declaración de puesta en marcha de la actividad.

**3º.- CONDICION SUSPENSIVA DE LA PERMUTA.-** El acuerdo de permuta quedará sometido a condición suspensiva de previa obtención de licencia de actividad para la instalación de la nueva estación de servicio.



Por tanto, el presente acuerdo no adquirirá eficacia hasta el momento de la obtención de la mencionada licencia.

**4º.- ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PAGO PRECIO.-** El presente acuerdo se elevará a escritura pública en el plazo de UN MES desde la obtención de la licencia de actividad. El pago de la diferencia entre los valores de los bienes permutados se efectuará en el momento de la firma de la escritura pública, mediante cheque bancario conformado.

Las valoraciones que obran en el expediente reflejan que la parcela actualmente ocupada por la gasolinera (parcela 999) tiene un valor de 7.091,70 € y la finca municipal tiene un valor de 7.387,11 €.

**5ª.- ENTREGA DE LOS TERRENOS.-** El Ayuntamiento de Berriozar entregará los terrenos a Estación de Servicios Ibaia Energy SL desde el momento en que quede elevada la permuta a escritura pública.

Estación de Servicios Ibaia Energy SL pondrá a disposición del Ayuntamiento de Berriozar los terrenos de la parcela 999 del Polígono 18 en el plazo de TRES MESES desde que se haya construido la nueva estación de servicio y presentando declaración responsable de su puesta en marcha, y, en todo caso, en el plazo de UN AÑO desde la obtención de licencia de actividad.

**6º.- CONDICIONES RESOLUTORIAS DE LA PERMUTA.-** la permuta quedará automáticamente resuelta en el caso de que, pasado 1 año desde la obtención de la licencia de actividad, o, en todo caso, tres meses desde la presentación de la declaración responsable de puesta en marcha de la nueva gasolinera en el Registro del Ayuntamiento, no se ha ejecutado correctamente el vial de acceso a la gasolinera (situado al Norte de la parcela) o no se han puesto a disposición del Ayuntamiento los terrenos de la antigua gasolinera en perfecto estado (eliminación de las construcciones existentes, inertización de los depósitos enterrados, descontaminación de los suelos y adecuación del terreno como solar). En cualquiera de estos tres casos, la permuta acordada quedará automáticamente resuelta, revirtiendo los terrenos del Ayuntamiento a su propiedad, a los que seguirán las obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas

**Tercero.-** Someter el expediente a información pública durante un plazo de UN MES desde la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

### [Punto 3. Puntua](#)

## **4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle en edificio para modificación de alineaciones interiores por instalación de ascensor en calle Donamaría nº 7**

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo 1636 de la comisión de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2018 por delegación genérica de alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo, el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Donamaría nº 7. Habiéndose publicado en la



prensa local, trasladado a MCP para su informe, publicado en el BON nº 29 de 22 de febrero de 2019, notificado a las personas vecinas afectadas y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales se ha presentado una alegación por parte de la señora doña Inés Cerro Isado en la que, como propietaria del bar Vaquero en parte situado en los bajos del edificio, solicita que las ventilaciones y chimeneas de su local no se vean modificadas.

Vista la propuesta de los técnicos sobre la alegación, de tomarla en consideración, aunque el ámbito de afección del estudio de detalle no afecta a la zona de las chimeneas y ventilaciones, por lo que no se generaría problema alguno, pero sí que resulta conveniente su traslado al equipo redactor para que se tenga en consideración a la hora de la redacción del proyecto y la construcción del nuevo volumen de escaleras.

Vistos los informes del de infraestructuras de MCP y del departamento de urbanismo de referencia interna 049/2019 favorables a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Habiendo sido aprobado el dictamen de la propuesta por parte de la comisión de urbanismo de fecha 20 de marzo de 2019 por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aceptar la alegación presentada por Inés Cerro Isado y darle traslado al equipo redactor para que se tenga en consideración a la hora de la redacción del proyecto y la construcción del nuevo volumen de escaleras.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado para la implantación de ascensor en la calle Donamaría nº 7 según la documentación original de noviembre de 2018 y que obra en el expediente.

**Tercero.-** Elevar a definitivas las tasas giradas en a la fase de aprobación inicial.

**Cuarto.-** Trasladar copia del texto del estudio de detalle al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra para su incorporación a sus archivos.

**Quinto.-** Publicar en el BON la aprobación definitiva del texto del estudio de detalle.

**Sexto.-** Trasladar el presente acuerdo aprobatorio al solicitante, a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al departamento de intervención.

[Punto 4. Puntua](#)



**5.- Modificación del presupuesto 2019, créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería afecto para la renovación de la climatización de la biblioteca y la instalación de sistema de frío de la escuela infantil Urtxintxa.**

*Durante el debate de este punto y antes de la votación, a las 19:10 horas, la concejala Olaia Juárez Goñi abandona la sesión por motivos personales.*

El ayuntamiento tiene la necesidad de renovar las instalaciones de climatización de la biblioteca e incorporar a la escuela infantil Urtxintxa una instalación de frío.

La necesidad ha sido informada por el área de urbanismo del ayuntamiento.

En la comisión de urbanismo de fecha 20/03/2019 ha sido tratado este asunto. Las actuaciones a realizar será el cambio de las instalaciones de frío y calor de la biblioteca municipal, y la instalación de un nuevo sistema de frío para la escuela infantil Urtxintxa. Los créditos que se crean contemplan el costo de las instalaciones y los proyectos y direcciones de obra de los mismos.

La financiación de estas inversiones se realizará mediante la incorporación de remanente de tesorería afecto.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

FUNCIONAL	ECONOMICO	PARTIDA	IMPORTE
33210	6320000	RENOVACION CLIMATIZACION BIBLIOTECA	57.095,06
32310	6320000	INSTALACION DE FRIO ESCUELA INFANTIL	33.063,25
		TOTAL	90.158,31
FUENTE DE FINANCIACION			
		REMANENTE DE TESORERIA AFECTO	90.158,31

**Segundo.-** Proceder al trámite de información pública de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal durante el cual las personas vecinas e interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.



### Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejaj	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejaj	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejaj	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejaj	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejaj	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				12	0	0	1	0

### Punto 5. Puntua

### 6.- Moción presentada por Grupos Municipales PSN y UPN.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La limpieza viaria es uno de los servicios básicos que deben prestar los ayuntamientos y con el que los vecinos y vecinas son más exigentes. Los municipios gastan grandes cantidades de dinero en ello y si el resultado no es solvente siempre es motivo de queja. Pero hay un problema que, pese a los esfuerzos y campañas, no se logra resolver, el de las heces de perros en las calles, que crece a la par que la tenencia de mascotas.*

*Tener perro implica muchas responsabilidades, una de ellas es mantener la vía pública limpia de los restos que depone el animal. No retirar las heces caninas de la vía pública implica riesgos para la salud y el medio ambiente, además de peligrosos accidentes, como caídas de los transeúntes. Para eliminar este problema debemos luchar contra su causa primaria, propietari@s que no están concienciados del riesgo para la transmisión de enfermedades que suponen las heces en nuestras calles.*

*El Partido Socialista expresamos una vez más, que es hora de que los y las propietarios entiendan que a la par del derecho de tener una mascota, va de la mano una responsabilidad social. Esto es para buscar la armonía social y que las calles, parques y jardines no estén llenos de desechos fecales de las mascotas. El método más común de lucha contra los excrementos de los perros además de la concienciación consiste en aumentar la cuantía de las multas por dejar las deposiciones tiradas en las aceras, jardines, paseos etc...*

**En la aprobación definitiva de la Ordenanza de la vía pública del Ayuntamiento de Berriozar el Capítulo II dice:**



*Normas generales:*

*Artículo 8. Queda prohibido:*

*g) Orinar y ensuciar con deyecciones la vía pública.*

**Aprobación definitiva Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos**

*-Limpieza pública*

*Art. 23. Será responsabilidad de las personas que circulan con perros el impedir que éstos hagan sus deposiciones sobre aceras, calzadas, zonas verdes o ajardinadas y en los demás elementos de la vía pública o privada de uso público, excepto en aquellos lugares que el Ayuntamiento determine expresamente y que deberán estar correctamente señalizados.*

*El conductor del perro estará obligado a recoger, retirar y eliminar envueltas, las deyecciones producidas, depositándolas en los contenedores de residuos domiciliarios o en los lugares que determine el Ayuntamiento, siendo responsable de la limpieza de la zona en la que se depositaron.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Promover campañas de concienciación entre la ciudadanía de Berriozar para concienciar a los dueñ@s de los perros a recoger los excrementos de estos.*

*2.- Colocar papeleras con dispensadores de bolsas para los excrementos de perros en lugares puntuales de berriozar.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar sancionará a las personas de los perros que incumplan la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de animales Domésticos.*

*4.- Aplicar la Ordenanza municipal reguladora de la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios a la Comunidad a las personas que no recojan los excrementos de sus perros, trabajando coordinadamente con el Servicio de limpieza de este Ayuntamiento.*

**Detalle de la votación.**

. Primera votación.

Resultado de la votación: Empate. Se efectúa nueva votación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de marzo de 2019.  
2019ko martxoaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

6	Concejala	D <sup>a</sup> . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejaj	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejaj	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejaj	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	D <sup>a</sup> . María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejaj	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
<b>Total</b>				<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

**Detalle de la votación.**

. Segunda votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por el voto de calidad del Sr. Alcalde

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			X
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejaj	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU				X	
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
8	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
9	Concejaj	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN	X				
10	Concejaj	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejaj	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	D <sup>a</sup> . María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejaj	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI		X			
<b>Total</b>				<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**Punto 6. Puntua**

**7.- Ruegos y preguntas**

Pilar Moreno, portavoz del grupo municipal de PSN ha realizado u una pregunta al equipo de gobierno que ha sido contestada por el Alcalde.

Daniel Cuesta, portavoz del grupo municipal de UPN ha realizado un ruego al equipo de gobierno que ha sido contestado por el Presidente de la sociedad municipal Berrikilan S.L., Alfonso Arnesto.

**Punto 7. Puntua**

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:45 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de marzo de 2019.  
2019ko martxoaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.